

Capítulo 32

Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mástiques; tintas

Notas.

1. Este Capítulo no comprende:
 - a) los productos de constitución química definida presentados aisladamente, excepto los que respondan a las especificaciones de las partidas 32.03 ó 32.04, los productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos (partida 32.06), los vidrios procedentes del cuarzo o demás sílices, fundidos, en las formas previstas en la partida 32.07 y los tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor de la partida 32.12;
 - b) los tanatos y demás derivados tánicos de los productos de las partidas 29.36 a 29.39, 29.41 ó 35.01 a 35.04;
 - c) los mástiques de asfalto y demás mástiques bituminosos (partida 27.15).
 2. Las mezclas de sales de diazonio estabilizadas y de copulantes utilizados con dichas sales, para la producción de colorantes azoicos, están comprendidas en la partida 32.04.
 3. Se clasifican también en las partidas 32.03, 32.04, 32.05 y 32.06, las preparaciones a base de materias colorantes (incluso, en el caso de la partida 32.06, los pigmentos de la partida 25.30 o del Capítulo 28, el polvo y escamillas metálicos) de los tipos utilizados para colorear cualquier materia o destinadas a formar parte como ingredientes en la fabricación de preparaciones colorantes. Sin embargo, estas partidas no comprenden los pigmentos en dispersión en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados en la fabricación de pinturas (partida 32.12), ni las demás preparaciones comprendidas en las partidas 32.07, 32.08, 32.09, 32.10, 32.12, 32.13 ó 32.15.
 4. Las disoluciones (excepto los colodiones) en disolventes orgánicos volátiles de productos citados en el texto de las partidas 39.01 a 39.13 se clasifican en la partida 32.08 cuando la proporción del disolvente sea superior al 50 % del peso de la disolución.
 5. En este Capítulo, la expresión *materias colorantes* no comprende los productos de los tipos utilizados como carga en las pinturas al aceite, incluso si se utilizan también como pigmentos colorantes en las pinturas al agua.
 6. En la partida 32.12, solo se consideran *hojas para el marcado a fuego* las hojas delgadas de los tipos utilizados, por ejemplo, en el estampado de encuadernaciones, desudadores o forros para sombreros, y constituidas por:
 - a) polvos metálicos impalpables (incluso de metal precioso) o pigmentos, aglomerados con cola, gelatina u otros aglutinantes;
 - b) metales (incluso metal precioso) o pigmentos, depositados en una hoja de cualquier materia que sirva de soporte.
-

- 32.01 Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.**
- 3201.10.00 - Extracto de quebracho
 - 3201.20.00 - Extracto de mimosa (acacia)
 - 3201.90 - Los demás
 - 3201.90.10 Extractos curtientes de origen vegetal
 - 3201.90.20 Taninos
 - 3201.90.30 Sales, éteres, ésteres y demás derivados de los taninos
- 32.02 Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.**
- 3202.10.00 - Productos curtientes orgánicos sintéticos
 - 3202.90 - Los demás
 - 3202.90.10 Productos curtientes inorgánicos
 - 3202.90.20 Preparaciones curtientes
 - 3202.90.30 Preparaciones enzimáticas para precurtido
- 32.03 Materias colorantes de origen vegetal o animal (incluidos los extractos tintóreos, excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes de origen vegetal o animal.**
- 3203.00.1 Materias colorantes de origen vegetal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.11 Bixina (achiote)
 - 3203.00.19 Las demás
 - 3203.00.2 Materias colorantes de origen animal y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, a base de dichas materias colorantes:
 - 3203.00.21 Carmín de cochinilla
 - 3203.00.29 Las demás
- 32.04 Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.**
- Materias colorantes orgánicas sintéticas y preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de dichas materias colorantes:
 - 3204.11.00 -- Colorantes dispersos y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.12 -- Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes; colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.12.10 Colorantes ácidos, incluso metalizados, y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.12.20 Colorantes para mordiente y preparaciones a base de estos colorantes

- 3204.13.00 -- Colorantes básicos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.14.00 -- Colorantes directos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.15.00 -- Colorantes a la tina o a la cuba (incluidos los utilizables directamente como colorantes pigmentarios) y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.16.00 -- Colorantes reactivos y preparaciones a base de estos colorantes
- 3204.17 -- Colorantes pigmentarios y preparaciones a base de estos colorantes
 - 3204.17.10 Carotenoides
 - 3204.17.90 Los demás
- 3204.19 -- Las demás, incluidas las mezclas de materias colorantes de dos o más de las subpartidas 3204.11 a 3204.19
 - 3204.19.10 Carotenoides
 - 3204.19.90 Las demás
- 3204.20.00 - Productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente
- 3204.90.00 - Los demás

32.05 Lacas colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de lacas colorantes.

- 3205.00.10 En polvo o polvo cristalino
- 3205.00.20 En dispersiones concentradas (en placas, trozos y similares)
- 3205.00.90 Los demás

32.06 Las demás materias colorantes; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo, excepto las de las partidas 32.03, 32.04 ó 32.05; productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.

- Pigmentos y preparaciones a base de dióxido de titanio:
 - 3206.11.00 -- Con un contenido de dióxido de titanio superior o igual al 80 % en peso, calculado sobre materia seca
 - 3206.19.00 -- Los demás
- Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cromo
 - 3206.20 Pigmentos
 - 3206.20.10 Pigmentos
 - 3206.20.20 Preparaciones
- Las demás materias colorantes y las demás preparaciones:
 - 3206.41 -- Ultramar y sus preparaciones
 - 3206.41.10 Ultramar
 - 3206.41.20 Preparaciones
 - 3206.42 -- Litopón y demás pigmentos y preparaciones a base de sulfuro de cinc
 - 3206.42.10 Litopón y demás pigmentos
 - 3206.42.20 Preparaciones

- 3206.49 -- Las demás
- 3206.49.10 Negros de origen mineral
- 3206.49.20 Tierras colorantes avivadas
- 3206.49.30 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cobalto
- 3206.49.40 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de plomo
- 3206.49.50 Pigmentos y preparaciones a base de compuestos de cadmio
- 3206.49.60 Pigmentos y preparaciones a base de hexacianoferratos (ferrocianuros o ferricianuros)
- 3206.49.90 Las demás
- 3206.50.00 - Productos inorgánicos de los tipos utilizados como luminóforos

32.07 Pigmentos, opacificantes y colores preparados, composiciones vitrificables, engobes, abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares, de los tipos utilizados en cerámica, esmaltado o en la industria del vidrio; frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas.

- 3207.10 - Pigmentos, opacificantes y colores preparados y preparaciones similares
- 3207.10.10 A base de metal precioso o de sus compuestos
- 3207.10.90 Los demás
- 3207.20 - Composiciones vitrificables, engobes y preparaciones similares
- 3207.20.10 Engobes
- 3207.20.90 Los demás
- 3207.30.00 - Abrillantadores (lustres) líquidos y preparaciones similares
- 3207.40 - Frita de vidrio y demás vidrios, en polvo, gránulos, copos o escamillas
- 3207.40.10 Frita de vidrio
- 3207.40.90 Los demás

32.08 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio no acuoso; disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo.

- 3208.10 - A base de poliésteres
- 3208.10.10 Pinturas
- 3208.10.20 Barnices
- 3208.10.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
- 3208.20 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 3208.20.10 Pinturas
- 3208.20.20 Barnices
- 3208.20.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo
- 3208.90 - Los demás
- 3208.90.10 Pinturas
- 3208.90.20 Barnices
- 3208.90.30 Disoluciones definidas en la Nota 4 de este Capítulo

32.09 Pinturas y barnices a base de polímeros sintéticos o naturales modificados, dispersos o disueltos en un medio acuoso.

- 3209.10 - A base de polímeros acrílicos o vinílicos
- 3209.10.10 Pinturas
- 3209.10.20 Barnices

3209.90 - Los demás
3209.90.10 Pinturas
3209.90.20 Barnices

32.10 Las demás pinturas y barnices; pigmentos al agua preparados de los tipos utilizados para el acabado del cuero.

3210.00.10 Pinturas
3210.00.20 Barnices
3210.00.90 Los demás

3211.00.00 Secativos preparados.

32.12 Pigmentos (incluidos el polvo y escamillas metálicos) dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas; hojas para el marcado a fuego; tintes y demás materias colorantes presentados en formas o en envases para la venta al por menor.

3212.10.00 - Hojas para el marcado a fuego

3212.90 - Los demás
3212.90.10 Pigmentos (incluidos el polvo o escamillas metálicos), dispersos en medios no acuosos, líquidos o en pasta, de los tipos utilizados para la fabricación de pinturas
3212.90.90 Los demás

32.13 Colores para la pintura artística, la enseñanza, la pintura de carteles, para matizar o para entretenimiento y colores similares, en pastillas, tubos, botes, frascos o en formas o envases similares.

3213.10.00 - Colores en surtidos

3213.90.00 - Los demás

32.14 Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura; plastes (enduidos) no refractarios de los tipos utilizados en albañilería.

3214.10.00 - Masilla, cementos de resina y demás mástiques; plastes (enduidos) utilizados en pintura

3214.90.00 - Los demás

32.15 Tintas de imprimir, tintas de escribir o de dibujar y demás tintas, incluso concentradas o sólidas.

- Tintas de imprimir:

3215.11.00 -- Negras

3215.19.00 -- Las demás

3215.90.00 - Las demás
